

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

7 JUL 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00451 - 00

Toda vez que en la providencia adiada el 18 de diciembre de 2019, se incurrió en un error por alteración de palabras, se corrige el párrafo tercero de la referida providencia en el sentido de indicar que el nombre de la sociedad es VALORES Y CONTRATOS S.A. - VALORCON S.A., y no como allí se indicó. En lo demás continúa incólume.

El libelista a folio 168, deberá observar que en la referida providencia se dispuso dejar a disposición del juez de la reorganización, los bienes embargados de la misma. Secretaría proceda de conformidad.

Finalmente, teniendo en cuenta la comunicación remitida por el liquidador designado por la Superintendencia de Sociedades de la sociedad **CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT DE COLOMBIA S.A.S.**, se dispone terminar la actuación correspondiente a este estrado judicial y se ordena remitir el proceso a dicha entidad para que obre en el expediente de liquidación No. 27360 con número de proceso 2019-01-410172.

De igual forma deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 18 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
08 JUL 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	